

Audiencias Públicas

Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

Tratamiento de aspectos constitucionales de la Política Exterior

Prof. Dr. Andrés Bórquez & Prof. Dr. Eduardo Carreño

Instituto de Estudios Internacionales

Universidad de Chile

Jueves 17 de marzo de 2022

Principios constitucionales de la Política Exterior

¿Hacer explícitos los principios constitucionales de la política exterior?

Sin rango constitucional

Principios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores

1. Respeto al derecho internacional

- Vigencia y respeto de los tratados
- Solución pacífica de las controversias
- Independencia y respeto a la soberanía
- Integridad territorial

2. Promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos

3. Responsabilidad de cooperar

Principios constitucionales de la Política Exterior

¿Hacer explícitos los principios constitucionales de la política exterior?

Incorporar

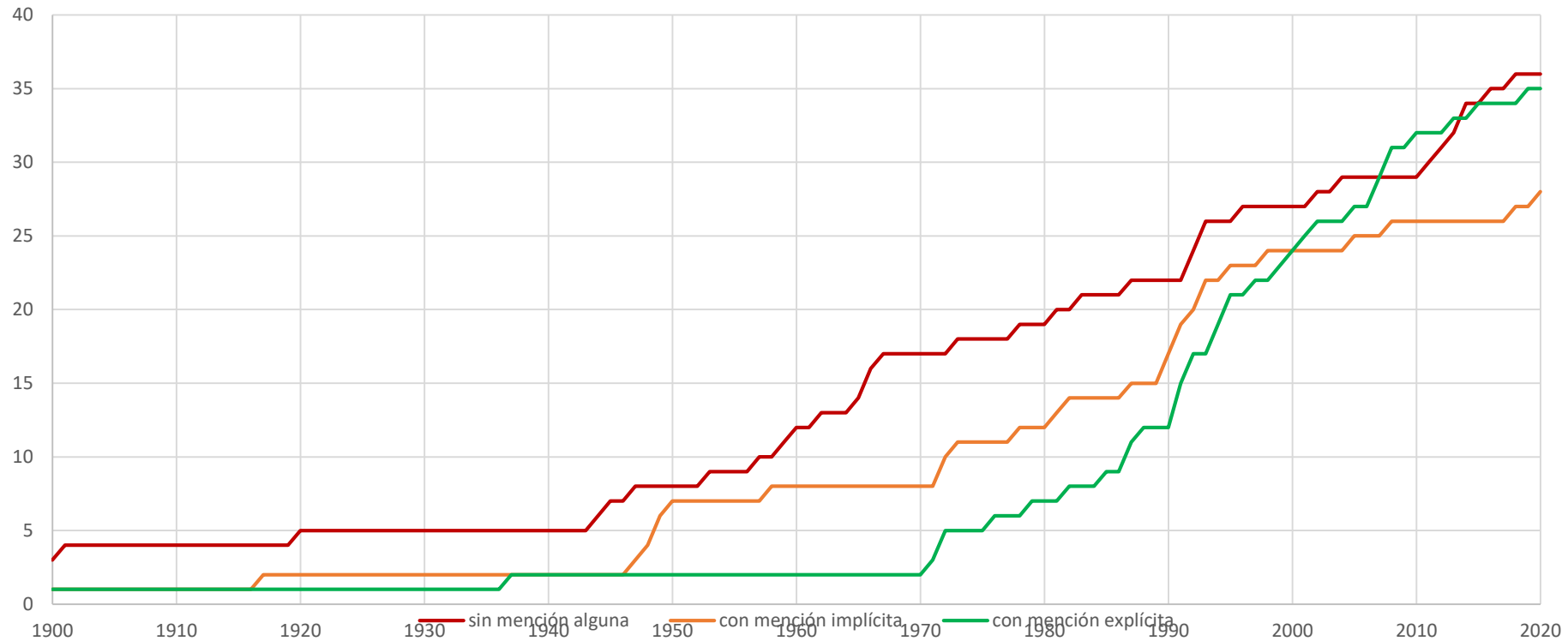
- **Orientación mayor del actuar internacional** según los valores nacionales y **visión del sistema internacional** (Foro permanente 2021)
- **Favorecer una política de estado que ordene y guie las políticas internacionales** y la forma que se defienden los intereses nacionales a nivel internacional (Vautravers 2008)
- **Establecer un marco para asegurar acciones sustentables** y acertadas en la **inserción internacional de Chile** (Gonzalez y Muñoz 2020, Foro permanente 2021)

No incorporar

- La política exterior es **flexible y cambiante**, por lo cual se debe adaptarse a las circunstancias (se menciona en Nuñez 2021)
- **Dejar a la liberación democrática** de las mayorías contingentes (se menciona en Nuñez 2021)
- **Con la mera existencia normativa no es posible afirmar la real existencia de una política exterior** basada en los principios (Barbero 2005)

Principios constitucionales de la Política Exterior

cantidad de países



Casos Mención Explícita	
Bélgica	1881
Irlanda	1937
EAU	1971
Brasil	1988
Venezuela	1999
Ecuador	2008
Bolivia	2009

Respecto mutuo/Beneficio mutuo	Respecto al derecho internacional	Contribuir al mantenimiento de la paz	Soberanía/Autodeterminación	No interferencia	Promoción del multilateralismo	Promover identidad/integración regional	Anti-imperialismo y colonialismo	No alineamiento	Desarrollo sostenible
25	24	24	22	20	19	16	10	4	2